

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 31 de mayo de 2017.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Los sucesos ocurridos durante este último tiempo en la República de Venezuela que castigaran con violencia las manifestaciones políticas y sociales, y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación para todas las naciones democráticas de América la situación de violencia institucional que vive el hermano país venezolano.

Que es de imperio en ese sentido adherir a toda gestión diplomática que fomente y propicie la normalización de la institucionalidad democrática en Venezuela.

Que es necesario que se respete la separación de poderes, el cumplimiento del cronograma electoral y la plena vigencia de los derechos civiles de la población.

Que se rechaza la represión ejercida en las marchas de ciudadanos con el fatal saldo de muertos, heridos y detenidos ilegalmente, por el sólo hecho de oponerse a un régimen.

Que urge restablecer la plena democracia en Venezuela propiciando la celebración de elecciones libres y transparentes y un fuerte llamado a la paz y a la no violencia.

Que se deben condenar los actos vandálicos ocurridos en dicho país y se debe instar al cese de la hostilidad como medio de expresión de diferencia políticas, propiciando para ello el diálogo.

Que la existencia de acuerdos Nacionales e Internacionales en toda república democrática denotan la sostenida esperanza de que actúen como disuasorios de la ruptura del orden constitucional, y fortalecen el compromiso con el respeto de la Constitución y su efectiva vigencia.

Que los Tratados Internacionales refuerzan el sostenimiento del orden democrático y el respeto de los derechos humanos.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su enérgico repudio a los actos de violencia que vienen ocurriendo en la República Bolivariana de Venezuela por parte del Poder Ejecutivo, que vulnera los derechos más fundamentales consagrados en la Constitución de ese país, siendo quien debiera garantizarlos.

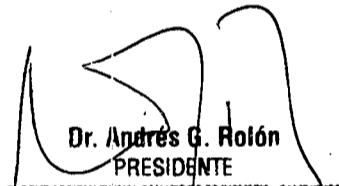
Artículo 2º: De forma.


Elyra Ares
CONCEJAL

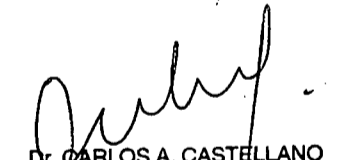
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ESTADISTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

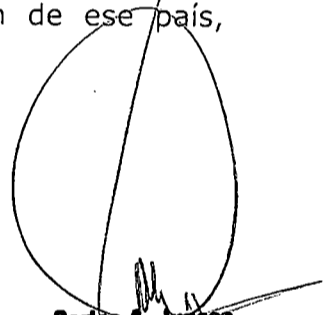

Maria Eugenia Arena
CONCEJAL

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ESTADISTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

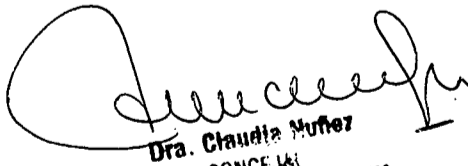

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ESTADISTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE

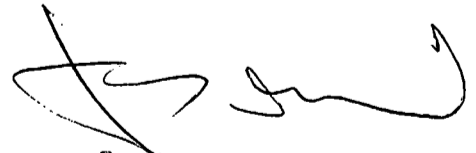
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Claudia Muñoz
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Juana Posse
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Jorge Alvarez
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO